



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO –  
EPMMQ

GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DIRECCIÓN FINANCIERA

INFORME FINANCIERO EN ATENCIÓN A MEMORANDO NRO.  
EPMMQ-GT-2024-0468-M – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

---

*El presente documento no puede ser reproducido, distribuido, comunicado públicamente, archivado o introducido en un sistema de recuperación de información, o transmitido, en cualquier forma y por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotográfico, grabación o cualquier otro), total o parcialmente, sin el previo consentimiento por escrito de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito- EPMMQ.*

© 2024. Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - EPMMQ. Todos los derechos reservados.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	<b>INFORME FINANCIERO EN ATENCIÓN A MEMORANDO NRO. EPMMQ-GT-2024-0468-M – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</b>		
	Código: APO-DF-INF-109	Versión: 1.0	Página 2 de 11

**Firmas de Elaboración, Revisión y Aprobación:**

Elaborado por:	Cargo:	Firma	Fecha
Miguel Alejandro Terán	Profesional 3 de Presupuesto		19/06/2024
Revisado por:	Cargo:	Firma	Fecha
Mónica Elizabeth Morán Garnica	Directora Financiera		19/06/2024
Aprobado por:	Cargo:	Firma	Fecha
Wendy Paulina Barreno Lalama	Gerente Administrativa Financiera		19/06/2024

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	<b>INFORME FINANCIERO EN ATENCIÓN A MEMORANDO NRO. EPMMQ-GT-2024-0468-M – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</b>		
	Código: APO-DF-INF-109	Versión: 1.0	Página 3 de 11

## ÍNDICE DE CONTENIDO

1.	RESUMEN EJECUTIVO .....	4
2.	ANTECEDENTES .....	4
3.	BASE LEGAL.....	6
4.	ANÁLISIS PRESUPUESTARIO .....	8
4.1.	MARCO PLURIANUAL EPMMQ 2024-2028 .....	8
4.2.	PRESUPUESTO PLURIANUAL 2024-2028 – GERENCIA DE OPERACIONES .....	8
4.1.	REGISTRO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL.....	9
5.	CONCLUSIONES .....	11

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	<b>INFORME FINANCIERO EN ATENCIÓN A MEMORANDO NRO. EPMMQ-GT-2024-0468-M – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</b>		
	Código: APO-DF-INF-109	Versión: 1.0	Página 4 de 11

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe se genera en atención al Memorando NRO. EPMMQ-GT-2024-0468-M suscrito por la Gerencia Técnica de la EPMMQ y al informe AVA-GT-INF-322, adjunto al memorando citado anteriormente de fecha 19 de junio de 2024, en el contexto del Proceso de Mediación signado con el código No. 0422-DNCM-2024-QUI de fecha 08 de mayo de 2024, instaurado entre Consorcio CAF Metro De Quito y Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito EPMMQ.

## 2. ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 194 de 13 de marzo de 2012, se creó el Subsistema de Transporte Metro de Quito como parte del Sistema Metropolitano Público de Pasajeros, en la que se aprobó la implementación de todos los elementos y/o componentes que lo conforman, los cuales integran la infraestructura que será ejecutada a través del Proyecto Metro de Quito.

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237 sancionada el 27 de abril del 2012, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), misma que fue reformada con Ordenanza Metropolitana No. 383, sancionada el 02 de abril de 2013, actualmente incorporadas al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, cuyo objeto principal se establece en su "Artículo (2).- Objeto Principal.- El objeto principal de la "Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito" será el de desarrollar, implementar y administrar el subsistema "Metro de Quito" en el marco de las políticas y normas expedidas por el Municipio del Distrito Metropolitana de Quito."

Adicionalmente, el primer inciso del literal b) del artículo 3 de la referida Ordenanza Metropolitana, establece, de las "Potestades y Competencias": La EPMMQ tiene la función de: *"Administrar, operar, mantener y, en general, explotar la infraestructura, el material móvil y el equipamiento e instalaciones del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito"*.

El 29 de noviembre de 2022, se suscribió el Contrato Nro. 20220010 entre la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y la Empresa Operadora Metro de Medellín Transdev EOMMT S.A.S., para la "PROVISIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA OPERACIÓN DEL METRO DE QUITO Y LA COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE LA PRIMERA LÍNEA DE METRO DE QUITO", por un valor de USD 193.738.800,00, por un plazo de dos mil ciento noventa (2.190) días calendarios, es decir, seis (6) años, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato, el cual finalizará en el año 2028.

En el artículo 1 de la Resolución Nro. SM-2023-0209 de 28 de abril de 2023, la SECRETARÍA DE MOVILIDAD del GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, resolvió: *"Incorporar al Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, el Subsistema denominado "Metro de Quito" y en la segunda Disposición General se establece: "Segunda. - Disponer a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, en ejercicio de sus competencias, atribuciones y bajo su responsabilidad, realizar la correcta administración, control y verificación del debido funcionamiento de la Primera Línea del Metro de Quito, para lo cual controlará de manera permanente, el cumplimiento de todas las especificaciones y requisitos técnicos establecidos en la normativa y reglamentación técnica aplicable"*.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	<b>INFORME FINANCIERO EN ATENCIÓN A MEMORANDO NRO. EPMMQ-GT-2024-0468-M – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</b>		
	Código: APO-DF-INF-109	Versión: 1.0	Página 5 de 11

Mediante el Memorando Nro. EPMMQ-GT-2024-0468-M, de 19 de junio de 2024 la Gerencia Técnica indicó a la Dirección Financiera que “(...) generado el informe AVA-GT-INF-322 de fecha 19 de junio de 2024, el mismo que me permito trasladar por su conocimiento, con la finalidad de que, en el ámbito de sus competencias, se sirva emitir el respectivo Informe Financiero.”

En este contexto, el Informe No. AVA-GT-INF-322, de 19 de junio de 2024, indica en su parte pertinente lo siguiente:

*“6.2. MEDIACIÓN No. 422-DNCM-2024-QUI*

*6.2.1. INICIO DE PROCESO DE MEDIACIÓN*

*Mediante comunicación de fecha 16 de abril de 2024 recibida electrónicamente en la EPMMQ, la Empresa CAF, a través del Procurador Común economista Eduardo Alonso, informó que atendiendo a la cordial invitación recibida por el Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública para presentar una oferta técnica y económica dentro del procedimiento bajo régimen especial Nro. RE-PU-EPMMQ-2024-001, publicado para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MATERIAL RODANTE, VEHÍCULOS AUXILIARES Y EQUIPOS DE TALLER DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO.”; CAF debe abstenerse de presentar una oferta debido a que el precio del proceso contractual subido en el portal del SERCOP es similar a la oferta en el anexo 2 presentada por CAF en el año 2014 dentro del proceso precontractual del contrato LICB-EPMMQ-2014-116; y esta difiere de una posible oferta con precios actualizados y de mercado que podría presentar CAF. En la referida comunicación, CAF sustenta sus afirmaciones con base en las siguientes condiciones: a) temporalidad, b) técnicas, c) inflacionarias, d) expectativas de negocio y, e) diferencia de los alcances solicitados. Con fecha 1 de mayo de 2024, se suscribió el Acta de Reunión entre la EPMMQ y CAF, en la cual se dejó constancia de los argumentos de la controversia. La discusión se centró en el análisis de la variación o no de las condiciones imperantes al momento en que se presentó la oferta del servicio de mantenimiento, las diferencias entre el costo ofertado en 2014; los costos actuales del servicio; y, el carácter vinculante o no de la mencionada oferta correspondiente al proceso de contratación No. LICB-EPMMQ-2014-116 suscrito en el año 2014. Estos hechos fueron analizados por las partes; no obstante, se evidenció que no existe un consenso al respecto; de tal forma que, ante la imposibilidad de que las partes lleguen a acuerdos relacionados a la oferta técnico-económica de mantenimiento del 2014 y su vigencia, CAF invitó a la EPMMQ a someterse a un proceso de mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.*

*6.3. CONVOCATORIA*

*Mediante Convocatoria No. 4733-CMCV-2024-QUI de 8 de mayo de 2024, el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado cursó a la EPMMQ la invitación a participar en el proceso de mediación No. 0422-DNCM-2024-QUI. En la referida comunicación consta: “(...) Dentro del Procedimiento de Mediación No.0422-DNCM-2024-QUI entre Consorcio CAF Metro De Quito y Empresa Pública Metropolitana Metro De Quito – Epmmq (SIC), relacionado con la “SOLICITUD DE MEDIACIÓN CON LA FINALIDAD DE LLEGAR A UN ACUERDO DEBIDO A LAS CONDICIONES DEL MERCADO RELACIONADAS CON LA COTIZACIÓN QUE*

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	<b>INFORME FINANCIERO EN ATENCIÓN A MEMORANDO NRO. EPMMQ-GT-2024-0468-M – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</b>		
	Código: APO-DF-INF-109	Versión: 1.0	Página 6 de 11

*PRESENTÓ EL CONSORCIO CAF EN EL 2014 COMO PARTE DEL PROCESO LICB-EPMMQ-2014-116 DE SUMINISTRO DE BIENES CON EL MDMQ", este Centro de Mediación le invita en Primera ocasión a la Primera Audiencia de Mediación a realizarse el día viernes 10 de Mayo de 2024 a las 10:00, (...)"*  
**"8. RECOMENDACIONES**

*La Gerencia Técnica y la Gerencia de Operaciones recomiendan a la máxima autoridad de la EPMMQ continuar con el proceso de cierre de la mediación, con base en los términos técnicos y operativos de los acuerdos planteados. Se recomienda contar con los informes económico y jurídico, a fin de solicitar al Concejo Metropolitano, la respectiva autorización para la suscripción del Acta de acuerdo de mediación.*

### 3. BASE LEGAL

#### Constitución de la República:

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) 14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Artículo 286.- Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Art. 315.- El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.

Art. 425.- El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.

#### Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	<b>INFORME FINANCIERO EN ATENCIÓN A MEMORANDO NRO. EPMMQ-GT-2024-0468-M – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</b>		
	Código: APO-DF-INF-109	Versión: 1.0	Página 7 de 11

Art. 58.- Temporalidad de los planes y su expresión financiera. - Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con los calendarios fiscales, la programación presupuestaria cuatrianual, los techos presupuestarios institucionales y de gasto.

Artículo 178.- La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente código y las normas técnicas.

**Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas:**

**NTP 12. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

**Definición 1.**

Es el acto administrativo por el cual el responsable de la unidad financiera reserva, total o parcialmente, la asignación del presupuesto anual o el techo presupuestario plurianual para la realización de un gasto dispuesto por la autoridad competente. La certificación presupuestaria refrenda la disponibilidad presente y la existencia futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones que se deriven del gasto a realizar.

2. Ninguna entidad pública podrá contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin contar con la respectiva certificación presupuestaria anual o plurianual, según el caso.

**Certificación Presupuestaria Plurianual**

18. Constituye una reserva al compromiso con cargo a la disponibilidad futura de asignaciones del presupuesto, las que serán establecidas en los techos presupuestarios plurianuales.

19. La certificación presupuestaria plurianual será obligatoria en todos los casos en que se prevea que las adquisiciones de bienes, servicios u obras causen efectos que sobrepasen el ejercicio fiscal vigente, por lo que requerirán el registro de certificaciones, compromisos y devengados con aplicación a más de un presupuesto.

20. En esos casos, para garantizar la existencia presente y futura de disponibilidad presupuestaria, se emitirá la certificación presupuestaria anual con cargo al presupuesto vigente y la certificación presupuestaria plurianual con aplicación a los techos presupuestarios plurianuales asignados.

21. Las certificaciones presupuestarias plurianuales podrán emitirse para programas y proyectos de inversión contenidos en el Plan de Inversión Plurianual vigente, gastos de capital y gastos permanentes, excluidos los gastos en personal. La Unidad Responsable del Presupuesto del ente rector de las finanzas públicas, podrá determinar sobre la aplicación en otros conceptos de gasto.

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	<b>INFORME FINANCIERO EN ATENCIÓN A MEMORANDO NRO. EPMMQ-GT-2024-0468-M – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</b>		
	Código: APO-DF-INF-109	Versión: 1.0	Página 8 de 11

**Ordenanza Metropolitana No. 0237 y No. 0383:**

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237 sancionada el 27 de abril del 2012, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, el referido instrumento fue reformado con Ordenanza Metropolitana No. 383, sancionada el 02 de abril de 2013, normativa actualmente incorporada en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

**Resolución No. DEPMMQ-022-2023, de 20 de diciembre de 2023:**

Artículo Único. - Aprobar el Presupuesto General 2024 de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, el Plan Operativo Anual y el Plan de Inversión 2024, que incluye el proyecto priorizado por el Directorio institucional conforme a las facultades previstas en el numeral 1 del artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

**Resolución No. DEPMMQ-023-2023, de 20 de diciembre de 2023:**

Artículo Único. - Tomar conocimiento y aprobar el Plan Plurianual de Inversión, la Programación Cuatrianual y los Techos Plurianuales Presupuestarios por Programas 2024-2028 de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, incluyendo el proyecto priorizado por el Directorio institucional conforme las facultades previstas en el numeral 1 del artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (...).

**4. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO**

**4.1. MARCO PLURIANUAL EPMMQ 2024-2028**

Mediante Resolución No. DEPMMQ-023-2023, de 20 de diciembre de 2023, el Directorio de la EPMMQ conoció y aprobó el Plan Plurianual de Inversión, la Programación Cuatrianual y los Techos Plurianuales Presupuestarios por Programas 2024-2028, con el siguiente detalle:

AÑO	2024	2025	2026	2027	2028
TECHO PLURIANUAL APROBADO:	93.872.380,10	87.111.162,06	83.710.997,66	82.607.450,53	111.137.571,30

**4.2. PRESUPUESTO PLURIANUAL 2024-2028 – GERENCIA DE OPERACIONES**

Mediante el Memorando Nro. EPMMQ-GO-2024-0170-M de fecha 14 de marzo de 2024, la Gerencia de Operaciones solicitó a la Dirección de Planificación y Control de Gestión la emisión de la certificación PAI del proceso “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Material Rodante, Vehículos Auxiliares y Equipos de Taller de la Primera Línea del Metro de Quito”

Mediante el Memorando Nro. EPMMQ-DPCG-2024-0118-M, de 14 de marzo de 2024, la Dirección de Planificación y Control de Gestión, en atención al memorando citado en el párrafo anterior indicó que “(...) ha procedido con la revisión de los instrumentos de planificación y

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	<b>INFORME FINANCIERO EN ATENCIÓN A MEMORANDO NRO. EPMMQ-GT-2024-0468-M – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</b>		
	Código: APO-DF-INF-109	Versión: 1.0	Página 9 de 11

presupuesto vigentes, concluyendo que el requerimiento realizado por la Gerencia de Operaciones, mediante memorando Nro. EPMMQ-GO-2024-0170-M de fecha 14 de marzo de 2024, ha sido contemplado en el Proyecto: "Primera Línea del Metro de Quito" conforme se detalla a continuación:

<b>Sector</b>	Movilidad
<b>Programa</b>	Sistema de Transporte Público Eficiente
<b>Proyecto</b>	Primera Línea del Metro de Quito
<b>Unidad</b>	Gerencia de Operaciones
<b>Actividad</b>	Garantizar la disponibilidad de la PLMQ con el mantenimiento y supervisión oportuno.

Así también, el numeral 4, del Memorando Nro. EPMMQ-DPCG-2024-0118-M, concluyó que "La Dirección de Planificación y Control de Gestión, ha procedido con la revisión de los instrumentos de planificación vigentes, concluyendo lo siguiente:

*La contratación del proceso "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Material Rodante, Vehículos Auxiliares y Equipos de Taller de la Primera Línea del Metro de Quito", ha sido considerado en el PAI 2024 y Plan Plurianual de Inversión 2024 – 2028 que fue aprobado por el Directorio Institucional, por encontrarse alineado con las actividades y tareas de la empresa."*

Mediante el Memorando Nro. EPMMQ-GO-2024-0232-M, 01 de abril de 2024, la Gerencia de Operaciones de la EPMMQ, solicitó la emisión de la certificación presupuestaria para el proceso "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Material Rodante, Vehículos Auxiliares y Equipos de Taller de la Primera Línea del Metro de Quito"

Mediante el Memorando Nro. EPMMQ-GAF-DF-2024-0346-M, de 01 de abril de 2024, la Dirección Financiera de la EPMMQ, en atención Memorando Nro. EPMMQ-GO-2024-0232-M, remitió la Certificación Presupuestaria CO 0000554 para la Contratación de "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Material Rodante, Vehículos Auxiliares y Equipos de Taller de la Primera Línea del Metro de Quito"

Monto total de la contratación 13.943.155,38

Año 2024 \$ 1.626.701,46

Año 2025 \$ 2.788.631,07

Año 2026 \$ 2.788.631,07

Año 2027 \$ 2.788.631,07

Año 2028 \$ 3.950.560,71

#### 4.1. REGISTRO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

Se verifica que, existe disponibilidad presupuestaria plurianual, de conformidad con los Techos Plurianuales 2024-2028 aprobados, como se muestra a continuación:

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO		Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	<b>INFORME FINANCIERO EN ATENCIÓN A MEMORANDO NRO. EPMMQ-GT-2024-0468-M – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</b>			
	Código: APO-DF-INF-109		Versión: 1.0	Página 10 de 11

PROYECTO	No. DOC	PARTIDA	DETALLE	CONTRATO	2024	2025	2026	2027	2028
PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	186 (2020)	730607	COMISIÓN RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	3 CONTRATOS CIVILES S/N		200.000,00	103.204,63		
PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	361 (2023)	730607	OPERACIÓN DEL METRO DE QUITO	CONTRATO Nro. 20220010	32.548.118,40	32.548.118,40	32.548.118,40	32.548.118,40	29.964.934,40
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	376 (2023)	530105	INTERNET PRINCIPAL Y ALTERNO 2024-26	CONTRATO Nro. 20230014	8.435,16	8.435,16	8.435,16		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	400 (2023)	530208	SEGURIDAD Y VIGILANCIA 2024-2025	CE-20230002547608	72.264,96	72.264,96			
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	484 (2024)	530701	ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE CGWEB 2024-2025	2024000001	15.600,00	14.300,00			
PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	500 (2024)	780304	Convenio de Asistencia técnica para la creación y puesta en marcha de la Oficina de Gestión de Proyectos (PMO) a la EPMMQ referente a la explotación comercial de la PLMQ	CONVENIO	1.510.716,00	1.490.716,00			
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	524 2024	530204	SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO PARA LA EPMMQ 2024 – 2026	20240003	29.639,07	39.518,76	36.225,53		
PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	541 2024	730405	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MATERIAL RODANTE.	EN PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL	1.626.701,46	2.788.631,07	2.788.631,07	2.788.631,07	3.950.560,71
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	555	530208	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COCHERAS	EN PROCESO	142.086,17	111.855,07			
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	560	530203	CUSTODIA DE ARCHIVO	2024002	5.600,00	4.000,00			
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	566	530405	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE LA EPMMQ	EN PROCESO	2.840,68	2.840,67			
PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	0	750504	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ENERGÍA DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	EN PROCESO	2.195.000,00	5.268.000,00	5.268.000,00	5.268.000,00	8.341.000,00
		730813			96.666,67	232.000,00	232.000,00	232.000,00	367.333,33
PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	0	750504	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA, ELECTROMECÁNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	EN PROCESO	2.211.348,00	6.634.044,00	6.634.044,00	6.634.044,00	11.056.740,00
		730813			1.474.232,00	4.422.696,00	4.422.696,00	4.422.696,00	7.371.160,00
<b>TOTAL</b>					<b>41.939.248,57</b>	<b>53.837.420,09</b>	<b>52.041.354,79</b>	<b>51.893.489,47</b>	<b>61.051.728,44</b>

Conforme a la Resolución No. DEPMMQ-023-2023, de 20 de diciembre de 2023, en la cual el Directorio de la EPMMQ estableció en el artículo único lo siguiente: *“Tomar conocimiento y aprobar el Plan Plurianual de Inversión, la Programación Cuatrianual y los Techos Plurianuales Presupuestarios por Programas 2024-2028 de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, incluyendo el proyecto priorizado por el Directorio institucional conforme las facultades previstas en el numeral 1 del artículo 60 del Código orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, disponer a la administración los ajustes en estos instrumentos por la disminución de los ingresos por*

	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO	Fecha de Aprobación: 19/6/2024	
	<b>INFORME FINANCIERO EN ATENCIÓN A MEMORANDO NRO. EPMMQ-GT-2024-0468-M – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</b>		
	Código: APO-DF-INF-109	Versión: 1.0	Página 11 de 11

*transferencias municipales correspondientes al año 2024 por el valor de USD \$13.909.030,13 mismos que se incluirán en el ejercicio financiero 2025.”*

## 5. CONCLUSIONES

- La Gerencia Administrativa Financiera - Dirección Financiera, ha revisado y verificado que, el proceso citado conforme a la información remitida por la Dirección de Planificación y Control de la Gestión consta dentro del Plan Anual de Inversiones 2024, Plan Plurianual de Inversiones 2024-2028, y en el reporte de Plan Operativo Anual de la Gerencia de Operaciones de la EPMMQ.
- Se verifica la Certificación Presupuestaria CO 0000554 para la Contratación de "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Material Rodante, Vehículos Auxiliares y Equipos de Taller de la Primera Línea del Metro de Quito" y se determina que a la fecha de elaboración del presente informe se encuentra vigente y con saldo disponible.

Quito D.M., 19 de junio de 2024.